

AVISO DE RESULTADO DE RESCATE PARCIAL

"DRACMA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO"

SOCIEDAD GERENTE



DRACMA S.A.

SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN
REGISTRADA BAJO N° 51 DE LA CNV

Mediante el presente aviso de resultado de rescate parcial (el "Aviso de Resultado de Rescate Parcial"), DRACMA S.A., actuando como Sociedad Gerente del fondo común de inversión cerrado "DRACMA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO" (el "Fondo") comunica a los señores Cuotapartistas el resultado del rescate parcial finalizado el 20 de octubre de 2025.

Resultado del Rescate Parcial.

Todos los términos en mayúsculas en el presente Aviso de Resultado del Rescate Parcial que no se encuentren expresamente definidos tendrán el significado que se les asigna en el Reglamento de Gestión y/o en el Prospecto y/o en el Aviso de Rescate Parcial.

A continuación, se detallan los aspectos salientes del proceso de rescate parcial a ser tenidos en cuenta por los señores Cuotapartistas:

(i) Cuotapartes rescatadas:

Clase A:

- Cantidad de Cuotapartes Clase A rescatadas: 8.366.542 que representaban el 11,32% del total de Cuotapartes Clase A en circulación.
- Cantidad de cuotapartes que se solicitaron rescatar Clase A: 73.926.460
- Nueva cantidad de Cuotapartes Clase A en circulación luego del Rescate Parcial: 65.559.918

Clase B:

- Cantidad de Cuotapartes Clase B rescatadas: 73.735.264 que representaban el 9,88% del total de Cuotapartes Clase B en circulación.
- Cantidad de cuotapartes que se solicitaron rescatar Clase B: 651.522.159.
- Nueva cantidad de Cuotapartes Clase B en circulación luego del Rescate Parcial: 672.481.021.

Cantidad total de Cuotapartes Clase A y Clase B rescatadas: 82.101.806 que representaban el 10,01% del total de Cuotapartes en circulación del Fondo.

(ii) Cantidad total de Cuotapartes restantes en circulación luego de efectuado el Rescate Parcial: 738.040.939.

- (iii) Información Relevante: El Rescate Parcial produce la cancelación de las Cuotapartes y la reducción de la cantidad de las mismas, lo cual será solicitado ante la Comisión Nacional de Valores, Agente Depositario Central de Valores Negociables y Mercados Autorizados correspondientes.

Se deja asentado que las inversiones en cuotas partes de fondos comunes de inversión no constituyen depósitos en la Sociedad Depositaria, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras.

La fecha de este aviso es 22 de octubre de 2025.

JUAN WALKER
APODERADO